



pesetas (8.516.184 ptas.)

Por unanimidad se acuerda, su aprobación y pago.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Municipal, con respecto a la petición formulada por Don José-Antonio Jiménez Romanach y Don Antonio Camacho Espinav con fecha 2 de Mayo último registro de entrada 506, con referencia a la prestación del servicio de Recogida de Basuras, por un importe de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 ptas.) con efectos de 1 de Abril de 1978.

Por unanimidad se acuerda:

Grantar la conformidad a la petición formulada, con respecto al abono de la cantidad anual de cuatro millones doscientas mil pesetas, por los servicios de Recogida de Basuras con efectos 1 de Abril de 1978, y la forma y condiciones establecidas en su día en el Contrato de prestación del servicio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



Francisco Graells
Francisco Ribas Pérez
D. Emilio Altimira Alsina
Francisco Graells Graell
Francisco Pérez
Francisco Graells Graell

En Castellar del Vallés a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las trece horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altimira Alsina, Alcalde-Presidente, y los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso Pérez, Don Francisco Ribas Pérez y Don Francisco Graells Graell,

así como los Concejales Don Francisco Homar Obradoro, Don José M^º Albals Piñeiro, D^c M^º Dolores Moret Castelabé y Don Miguel Grau^º Gómez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo le hase señalado el Sr. Presidente de el acto por empeñado.

El Sr. Secretario Habilitado de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, y hallado conforme se apruebe por unanimidad.

Sequidamente se da lectura a los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el presente mes de Marzo, acordándose por unanimidad su aprobación.

Se de cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la ultima sesión, quedando en terados.

Viste la reclamación formulada por Don Esteban - Mariano Paus Monpart en representación de la Entidad Mercantil Banco de Sabadell, S. A. en el expediente de Plan-Valla n^º 338/78.

Atendido que el reclamante manifiesta su disconformidad con la liquidación girada alegando:

1º. — Que el terreno no tiene ningún valor dado que está calificado por el Plan General de Ordenación como sistema de Parques y jardines Albiares.

2º. — Que en el terreno el Ayuntamiento no ha efectuado ninguna clase de obra.

Atendido que con respecto a la primera de las alegaciones hay que indicar que la transmisión tuvo lugar en fecha 1-12-77 y la aprobación del Plan por la Comisión Provincial de Urbanismo lo fué en fecha 27 de Julio de 1978, por tanto al ser posterior la aprobación a la transmisión, ninguna indemnización tiene la calificación dada por este Plan, pues para que ello ocurriera la aprobación debería de haberse efectuado dentro del periodo impositivo.

Atendido que con respecto a la segunda de las alegaciones hay que indicar que el art. 51º de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, grava el incremento que experimentaron los terrenos en un determinado periodo de tiempo, pero es ajeno



o si el Ayuntamiento ha efectuado obras o no en el ~~terreno~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} terreno ~~del~~ ^{de} VALLÈS.
Atendido que se procede a girar una liquidación al enajenante e
los efectos del art. 112 del Reglamento de Haciendas Locales de fecha
4-8-52.

Por todo ello, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación formulada por don Esteban - Maria
Paus Monast en representación de la Entidad Mercantil Gamo
de Sabadell, S. A. en el expediente de Glos-Taxis n° 334/78.

Aprobar inicialmente, y a los efectos determinados en el artículo
41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, el proyecto de desague
de la calle San Sebastián.

Exponerlo al público por el plazo de un mes mediante edictos en
el Boletín Oficial de la Provincia.

Comunicar el presente acuerdo a don José Rodes Girone, como conse-
cuencia de la instancia presentada en 19 de Octubre último, registro
de entrada 1114 con la expresa manifestación, de que el plazo de expo-
sición al público se inicia a partir de la inserción en el Boletín
Oficial de la Provincia, si bien, podrá examinar toda la docu-
mentación del expediente, a partir del día 18 de Abril próximo.

Teniendo en cuenta, que de conformidad con lo determinado
en el Plan General de Ordenación de la Comarca Urbanística de
Sabadell, se indica y se obliga al Ayuntamiento a proceder a la
redacción de los oportunos Planes Especiales en las zonas de Casco
Antiguo, remodelación y transformación de uso, así como la redacción
de estudios de detalle en las zonas de ensanche residencial de
Ordenación abierta por volumetría específica, se acuerda por una
unanimidad encomendar al Arquitecto Municipal don Antonio Buste-
mante Serrano, formule un estudio de los trabajos a efectuar,
así como un presupuesto, del importe de los gastos y honora-
rios, en cuanto a la realización de los trabajos anteriormente
referidos e los efectos de que el Ayuntamiento puede resolver
lo más competente.

Transladar a don Antonio Barate Gual, y al Presidente de
la Asociación de Propietarios de "El Gallo", el escrito de la
Dirección General de Urbanismo de 6 de Febrero último para

su cumplimiento y efectos.

Viste la petición formulada por el Funcionario de este Ayuntamiento Don José Martínez Gasende con fecha 29 de Marzo último, registro de entrada 399, accediendo a lo peticionado, se le reconoce un trienio de servicios e todos los efectos legales.

Viste la petición formulada por el Funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Gómez Espinosa con fecha 29 de Marzo último, registro de entrada 400, accediendo a lo peticionado, se le concede un trienio de servicios e todos los efectos legales.

Viste la petición formulada por el Funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Clapés Ventejo con fecha 29 de Marzo último, registro de entrada 401, accediendo a lo peticionado, se le reconocen seis trienios de servicios e todos los efectos legales.

Viste la petición formulada por el Funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Escolà Antonell con fecha 29 de Marzo último, registro de entrada 402, accediendo a lo peticionado, se le conceden cinco trienios de servicios e todos los efectos legales.

Viste la petición formulada por el Funcionario de este Ayuntamiento D^r Antonia Altomira Munt con fecha 29 de Marzo último, registro de entrada 403, accediendo a lo peticionado, se le concede un trienio de servicios e todos los efectos legales.

Diligencia,

Manifestar públicamente el agradecimiento de este Corporación a todo el personal de este Ayuntamiento, por la colaboración prestada a los miembros del Consistorio, durante el periodo de gestión del mismo.

Examinadas las relaciones de Baja y Faltidos presentadas por el Servicio de Recaudación Municipal, por los conceptos que en cada caso se indican, cuyo importe global asciende a trescientas cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas (304.232 Ptas.), por unanimidad se acuerda su aprobación.

Viste la relación de facturas que presentó el Ponente de la Comisión de Hacienda y examinadas detenidamen-



te las mismas, cuyo importe asciende a la cantidad de doce millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y dos pesetas (12.956.332 Ptas.)

Por unanimidad se acuerda su aprobación y pago.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta, lo cual después de leída y hallada conforme se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



M. M. / Francisco Grau / Francisco Vilas / J. M. B. / A. G. y G. / M. M. / M. M. /

Diligencia / No existiendo quorum para celebrar la sesión se hace constar a los efectos legales procedentes.



M. M. / M. M. /

de este
29 de
petición
efectos
le este
de Mayo
nado, se
tos legales.
este dym
go ultimo,
le reso
gales.
e este
. Mayo
ado, se le
tos legales.
le este
. 29 de
petición
efectos

e este Cor
to, por le
rio, duran
esentados
o concep
tual es
q dos
cerde su

Zonente
nidamen